



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 994, lunes 5 de diciembre de 2022](#)

**Fiscalía General de Justicia. Aviso FGJCDMX/21/2022 por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Grupo de Trabajo Revisor de Bases para la Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para la Enajenación de los Bienes Asegurados que se señalan; de Bienes que hayan causado abandono en favor de la Fiscalía; y de Bienes Decomisados, del Comité de Destino Final de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.**

### Datos de localización en la versión impresa: Página 39.

Las presentes Reglas de Operación tienen por **objeto** establecer las normas de integración y funcionamiento del Grupo de Trabajo Revisor de Bases para la Licitación Pública e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la enajenación de los bienes asegurados que se señalan; de bienes que han causado abandono en favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de bienes decomisados, del Comité de Destino Final de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En términos del Acuerdo CDFBA/FGJCDMX/S-3.EXT.-026/2022, señalado en el último Considerando del presente Aviso, las Reglas de Operación que se dan a conocer por medio del presente, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los Lineamientos Generales para el Procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y Adjudicación Directa para la Enajenación de los Bienes Asegurados que se señalan; de bienes que hayan causado abandono en favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y de Bienes Decomisados, emitidos por la suscrita.